

Constancia secretarial: Manizales, quince (15) de abril de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado memorial por el apoderado actor en el cual solicitó requerir a Salud Total Eps.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

### **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**

Manizales, quince (15) de abril de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Aguas de Manizales S.A. E.S.P. contra José Alexander Arroyave Arroyave, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00160-00.

El apoderado actor solicitó requerir a Salud Total Eps para que informe la dirección de notificación del demandado.

A la anterior solicitud se accede en consecuencia, se ordena requerir a Salud Total Eps para que informe si en sus bases de datos reposa alguna dirección de notificación, teléfono y/o correo electrónico de José Alexander Arroyave Arroyave.

Por secretaría líbrense el respectivo oficio.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Firmado Por:**

**ANA MARIA OSORIO TORO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bf2d73c7301c53bb22e2ef358782cc230b69b86916621232c8488c7063188488**

Documento generado en 15/04/2021 03:21:52 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**